



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2022-00230-00
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO:	NELSON EDUARDO CORREA CACERES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso y revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

De otro lado, por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes, la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante visible a folio 7 del cuaderno principal digital.

Capital:	\$41.198.102
Intereses Corrientes:	\$3.610.479
Total, Intereses Moratorios liquidados del 5 de diciembre de 2021 hasta el 21 de septiembre de 2022:	\$4.112.189,16
Total, a Pagar:	\$48.920.770,16
Total, Liquidación de crédito hasta el 21/09/2022	\$48.920.770,16

SEGUNDO: Por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Martha Elisa Calderon Araujo

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9be16652e17b206f19d1817f0e2c75f795af32cb01ec7365309c28160a82be1e**

Documento generado en 04/05/2023 04:05:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>